



Pliego de Prescripciones Técnicas para el Suministro de Bolsas de Polietileno para recogida de residuos para el Servicio de Limpieza Viaria y Parques y Jardines de Aguas de Cieza S.A.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL “SUMINISTRO DE BOLSAS DE POLIETILENO PARA RECOGIDA DE RESIDUOS PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y PARQUES Y JARDINES DE AGUAS DE CIEZA S.A.”

EXPDTE.- AC/SU-2017/01

ÍNDICE

| | |
|--|-----------|
| 1. OBJETO DEL CONTRATO. | 3 |
| 2. RÉGIMEN JURIDICO | 3 |
| 3. ÁMBITO GEOGRÁFICO | 3 |
| 4. CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO. | 4 |
| 4.1. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO. | 4 |
| 4.2. RELACIÓN DE PRODUCTOS A SUMINISTRAR ANUALMENTE. | 4 |
| 4.3. ENTREGA Y RECEPCIÓN. | 5 |
| 4.3.1. PLAZO DE ENTREGA. | 6 |
| 4.3.2. DEPÓSITO LOGÍSTICO. | 6 |
| 5. CONDICIONANTES DEL SUMINISTRO. | 6 |
| 5.1. REPRESENTANTE. | 6 |
| 5.2. RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO. | 7 |
| 5.2.1. PREPARACIÓN DE LA CARGA. | 7 |
| 5.2.2. ETIQUETADO. | 8 |
| 5.2.3. TRANSPORTE. | 8 |
| 5.2.4. DOCUMENTACIÓN. | 8 |
| 5.3. INSPECCIÓN Y CONTROL. | 9 |
| 5.4. INFORMACIÓN SOBRE EL SUMINISTRO REALIZADO. | 9 |
| 6. DERECHOS Y OBLIGACIONES. | 10 |
| 6.1. DIRECCIÓN DE LOS SUMINISTROS. | 10 |
| 6.2. ADJUDICATARIO. | 10 |
| 7. MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD. | 12 |
| 8. MEDIDAS GENERALES DE ACTUACIÓN MEDIOAMBIENTAL. | 12 |
| ANEXO I: RELACIÓN DE MATERIALES. | 13 |

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas, PPT, es establecer los criterios técnicos por los que ha de regularse el contrato de *Suministro de Bolsas de Polietileno para recogida de residuos del servicio de Limpieza Viaria y Parques y Jardines en el T.M. de Cieza* durante el periodo de vigencia del mismo.

Para poder realizar los trabajos que a diario surgen en el mantenimiento de la limpieza de la vía pública espacios verdes existentes en la localidad, se hace necesario dar un servicio adecuado, eficaz y de calidad.

Se establecerá mediante este pliego una tarifa de los suministros necesarios, así como firmar un compromiso de disponibilidad y de entrega, incluyendo un servicio de Atención al Cliente que se adapte a las necesidades que actualmente se plantean. De esta forma el contrato se ejecutará de acuerdo con sus propios términos y sus documentos anexos.

2. RÉGIMEN JURIDICO

El presente PPT, junto con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, PCAP, y el Contrato a firmar por el adjudicatario, constituyen las Normas Básicas y el Régimen Jurídico de aplicación al desarrollo de los trabajos. El contrato se regirá por la vigente legislación de carácter civil y mercantil, y por las citadas normas básicas, que serán parte integrante del mismo, junto con la proposición presentada por el adjudicatario.

En caso de discordancia entre el presente pliego y cualquiera del resto de los documentos contractuales, prevalecerá el PCAP, en el que se contienen los derechos y obligaciones que asumirán las partes del contrato.

La presentación de proposición conlleva la aceptación incondicionada de las cláusulas de este PPT y del PCAP, que formarán parte del futuro contrato y que, por tanto, tienen pleno carácter contractual.

El desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos, de los documentos anexos que forman parte del mismo, no eximirá al contratista de la obligación de su cumplimiento.

3. ÁMBITO GEOGRÁFICO

El suministro que recoge el presente contrato se extenderá a todo el término municipal de Cieza:

- ✓ Zona Urbana: Todas las calles de los núcleos de población cuyo perímetro se encuentra delimitado dentro del suelo urbano y que incluye zonas industriales.
- ✓ Zona Extrarradio: La comprendida por núcleos diseminados, y partidas rurales de población susceptible de producir residuos, y con acceso a través de vías pavimentadas.

En el caso de existir singularidades durante el periodo de vida útil del contrato, como la incorporación de nuevas zonas al ámbito de actuación, el proveedor se hará cargo de realizar las entregas en las localizaciones que se estimen oportunas.

4. CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO.

4.1. Descripción del suministro.

Este contrato consiste en llevar a cabo el suministro y aprovisionamiento de las bolsas de polietileno necesarias para colocar en las papeleras de jardines, plazas y vías públicas del municipio. El adjudicatario se obliga a efectuar el referido suministro en las instalaciones de **Aguas de Cieza S.A.**

En todo caso se deberá mantener el precio unitario ofertado neto para todas las unidades adquiridas durante la ejecución del contrato y sin revisión de precios durante la vigencia del mismo o de cualquiera de sus prórrogas. Para ello, la empresa adjudicataria deberá comunicar un presupuesto previo, con los precios de la oferta, de cada pedido solicitado por **Aguas de Cieza S.A.** al técnico responsable del contrato o en quien delegue, para su aprobación antes de proceder a su suministro.

4.2. Relación de productos a suministrar anualmente.

La empresa adjudicataria deberá suministrar la totalidad del material que se relaciona seguidamente:

| SUMINISTRO | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD |
|---|--|--------------------|
| Bolsas de basura opaca de 60x75 "GALGA 80" | Bolsas de basura opaca de 60x75 de GALGA 80, empaquetadas en cajas de cartón en las cuales se especifique en el exterior, código de producto y cantidad. Esta unidad deberá se deberá proporcionar con carácter mensual durante el periodo de vigencia del contrato. | 120.000 Ud. |

| SUMINISTRO | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD |
|---|--|-------------------|
| Bolsas de basura opaca 110x110 "GALGA 110" | Bolsas de basura opaca 110x110 de GALGA 110, empaquetadas en cajas de cartón en las cuales se especifique en el exterior, código de producto y calidad. Esta unidad deberá se deberá proporcionar con carácter mensual durante el periodo de vigencia del contrato. | 25.000 Ud. |

Todos los materiales incluidos dentro del presente Pliego serán de marcas de calidad y cumplirán con la normativa aplicable UNE, EN, CEI, CE, AENOR, etc. Además dispondrán de documentación que así lo acredite. Sus características mecánicas se ajustarán a la normativa vigente. Por lo tanto cuando proceda, solicitarán las verificaciones y exigencias técnicas de utilización.

Las cantidades antes reseñadas deberán ser consideradas como valores aproximados no estando obligada Aguas de Cieza S.A. a su consumo exacto y, por lo tanto, solo generarán obligación de pago las cantidades realmente consumidas.

No obstante lo anterior, Aguas de Cieza S.A. podrá efectuar pedidos parciales en relación a las cantidades antes señaladas obligándose el adjudicatario a servir el pedido parcial efectuado es decir, el suministro de las cantidades totales antes señaladas podrá ser fraccionado, a criterio de Aguas de Cieza S.A., en diferentes pedidos con cantidades inferiores a las totales en cada caso. Los pedidos parciales se efectuarán sin ajuste concreto a calendario alguno.

4.3. Entrega y recepción.

El contratista estará obligado a entregar los bienes objeto de suministro en el tiempo y lugar fijados en el contrato y de conformidad con los criterios recogidos en este PPTP y en el PCAP.

Cualquiera que sea el tipo de suministro, el adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a **Aguas de Cieza S.A.**, salvo que ésta hubiere incurrido en mora para recibirlos.

4.3.1. Plazo de entrega.

El suministro de los elementos requeridos se realizará según las necesidades que tenga **Aguas de Cieza S.A.** a lo largo de la vigencia del contrato y en el lugar que al efecto se indique en el mismo. Por lo tanto las entregas quedarán subordinadas a las necesidades de la empresa adjudicadora.

Los pedidos se realizarán con una semana de antelación con el objetivo de que los materiales estén a punto en el mismo momento que así sean requeridas para su uso. A partir del séptimo día empezará a contar un plazo de veinticuatro (24) horas para la recepción del suministro. En el caso de incurrir en demora podrá anularse dicho pedido sin derecho a indemnizaciones.

La entrega de los bienes se realizará dentro de una franja horaria indicada por Aguas de Cieza, preferentemente entre las 8:00 h y las 13:00 h, con aviso previo de 24 h al encargado del lugar de recepción.

4.3.2. Depósito logístico.

El objeto del citado depósito logístico es que en todo momento **Aguas de Cieza S.A.** pueda tener a su disposición y con inmediatez los materiales de uso más frecuente que se indican en el presente Pliego. Para ello se establecerá un depósito de materiales de uso habitual o de entrega periódica.

El depósito considerado será el emplazamiento establecido en el contrato por Aguas de Cieza S.A. y que en cualquier caso coincidirá con las dependencias que el Servicio de Limpieza Viaria disponga, en el municipio de Cieza, para la prestación de sus trabajos. Será establecido inicialmente sin perjuicio de que se proponga un cambio de localización si así se considera oportuno. El depósito contendrá, al menos, el 5% del consumo anual. Además será preceptivo el mantenimiento de un almacén o stock mínimo de materiales que se considerará en torno al 10% del consumo anual. Los licitadores podrán mejorar al alza estos niveles sabiendo que la responsabilidad última de este criterio de mínimos correrá a su cargo.

5. CONDICIONANTES DEL SUMINISTRO.

5.1. Representante.

El suministrador designará una persona con poder y capacidad suficiente para representarle en sus comunicaciones con **Aguas de Cieza, S.A.**, aportando su

acreditación y datos de contacto para establecer comunicación desde el mismo momento de formalizar el contrato.

De esta forma las comunicaciones que se hayan de realizar entre las empresas se llevarán a cabo mediante el representante de aquel y el responsable designado por **Aguas de Cieza S.A.** Quedarán exentas aquellas cuestiones que requieran de la implicación directa del Órgano de Contratación.

Las comunicaciones se deberán ejecutar vía fax o por correo electrónico, sin perjuicio de las comunicaciones telefónicas para cuestiones que requieran mayor inmediatez.

5.2. Recepción del suministro.

5.2.1. Preparación de la carga.

Aguas de Cieza S.A. podrá requerir en cualquier momento al adjudicatario para que realice las prestaciones objeto de la presente contratación, debiendo el citado adjudicatario dar carácter preferente a los requerimientos efectuados por esta entidad.

Los pedidos que se realicen, aunque se puedan adelantar por comunicación telefónica, se confirmarán mediante escrito, por fax o por correo electrónico, dejando constancia del pedido en el expediente.

Con el fin de que sean planificadas correctamente estas operaciones logísticas, se debe solicitar siempre cita previa para la entrega dándoseles día y hora para la entrega, solicitando que se faciliten matrícula del vehículo, nombre y DNI del conductor.

En el momento de la entrega:

- ✓ Todos los materiales deberán encontrarse paletizados de acuerdo con las siguientes características:
 - El material ha de suministrarse sobre pallets de 800 x 1200 mm homologado (UNE-13698-1) o de 1000 x 1200 mm homologados (UNE-13698-2)
 - Deberán estar perfectamente flejados y retractilados o enfardados de forma que la carga sea solidaria al pallet y se evite el desplome de ésta.
- ✓ La carga no debe sobresalir del perímetro del pallet en toda la vertical de la carga.

- ✓ La altura total del conjunto de carga y pallet no debe superar los 1.650 mm en caso de pallet de 800x1200 mm, o los 1.950 mm en caso de pallet de 1000x1200 mm.

5.2.2. Etiquetado.

La carga será etiquetada con código de barras EAN 128 y deberá aparecer al menos, código de material FNMT, cantidad, unidad de medida y n° de pedido FNMT, todo ello tanto a nivel de la unidad logística principal (normalmente pallet) como en las posibles subdivisiones de esa unidad principal (cajas, bobinas ...).

5.2.3. Transporte.

Cualquier tipo de camión o furgoneta siempre que dispongan de sistema de descarga que liberen a **Aguas de Cieza S.A.** de aportar mecanismos y sistemas de descarga tales como toros elevadores, carretillas elevadoras, etc. Si el vehículo está dotado de trampilla posterior, ésta debe ser de las que se pliegan y quedan escamoteadas bajo la caja del camión. En determinados casos y siempre que las características del camión (longitud total superior a los 16 m) y sobre todo la consideración de seguridad que requiera el manejo de la mercancía podrá solicitarse que se desenganche la cabina del camión para que permanezca completamente aislada la carga durante las operaciones de descarga.

Deberán en todo caso adoptarse todas las medidas de seguridad que sean necesarias para evitar que los trabajos de carga y descarga puedan ocasionar daños a los trabajadores encargados de dichas operaciones, a los empleados de **Aguas de Cieza S.A.**, a los ciudadanos en general y a las instalaciones que hayan de albergar los bienes suministrados.

5.2.4. Documentación.

Toda la mercancía deberá presentar de forma accesible la documentación y etiquetado correspondientes al envío de acuerdo con las instrucciones para cada caso que indican los pedidos y especificaciones técnicas que lo acompañan.

Cualquiera que sea el tipo de suministro, el proveedor exigirá al técnico encargado de recibir los bienes objeto del suministro por parte de **Aguas de Cieza S.A.**, la firma de un albarán de entrega en el que se hará constar el tipo y cantidad de los bienes entregados, la fecha y hora de entrega, así como la referencia si se ha realizado o no comprobación

material de los bienes. Dicho albarán deberá estar firmado, con DNI, nombre y apellidos del que lo recibe.

Cuando los productos no se encuentren aptos para su recepción, se hará constar señalándose los defectos observados y detallará las instrucciones precisas fijando un plazo para remediar aquellos.

Si transcurrido dicho plazo el contratista no lo hubiere efectuado, podrá concedérsele otro nuevo plazo improrrogable o proponer la resolución del contrato.

5.3. Inspección y control.

El material a entregar, contará a su recepción, con la verificación de un técnico encargado de la admisión o rechazo del pedido. Una vez admitido el producto se firmará por el recepcionista el correspondiente albarán por duplicado, siendo una copia para éste, y la otra para el adjudicatario.

Los elementos a suministrar cumplirán en todo momento con la legislación en materia de prevención de riesgos laborales y han de ser de primera calidad, teniendo que aportar un certificado de garantía y marcado "CE" cuando así se precise.

El adjudicatario estará obligado a la corrección inmediata de los defectos o irregularidades que se detecten en esas inspecciones, sin derecho a indemnización por ello.

5.4. Información sobre el suministro realizado.

Además de los controles realizados por **Aguas de Cieza S.A.**, la realización de los suministros quedará sujeta a una redacción periódica de informes a lo largo de todo el periodo de vida útil del contrato.

El contratista deberá elaborar un *Informe mensual* en el cual figure un balance detallado de la prestación de los suministros. En este informe quedarán expuestas las actuaciones realizadas, valorando en qué medida dichas actividades coinciden con las especificaciones programadas con antelación, cuáles han sido las desviaciones, sus causas y sus justificaciones.

Además, el contratista deberá elaborar un *Informe anual* que englobe la marcha general de los suministros realizados y todos los datos de incidencias recogidos a lo largo del año. En este informe el contratista incluirá en cada caso las mejoras que redunden en

una mayor calidad en la prestación del suministro y será analizado por **Aguas de Cieza S.A.**, caso de utilizarlas para futuras modificaciones y mejoras.

6. DERECHOS Y OBLIGACIONES.

6.1. Dirección de los suministros.

Aguas de Cieza S.A., asume la dirección, inspección y control en la prestación de los suministros objeto del presente procedimiento abierto de contratación.

A tal efecto, podrá introducir, de común acuerdo con la empresa adjudicataria, las modificaciones en las condiciones de los suministros, por motivos de interés de **Aguas de Cieza S.A.**, en especial, variación en calidad, cantidad en que los materiales son suministrados.

Aguas de Cieza S.A. realizará la Dirección y Supervisión de los Trabajos, por sí misma o por empresa colaboradora, y tendrá acceso a todas las instalaciones de la empresa adjudicataria, en cualquier momento que lo solicite y, le serán facilitados cuantos datos precise con relación a todos los aspectos del contrato.

6.2. Adjudicatario.

Entre las obligaciones del contratista recaerán los siguientes requisitos:

- a. La realización de la prestación de suministros sujetos a ese Pliego, en el contrato, en su oferta y en la legislación aplicable, incluso en el caso de que circunstancias sobrevenidas e imprevisibles ocasionen un súbito desequilibrio financiero del contrato en los casos previstos en la Ley.
- b. Obligaciones fiscales, laborales y sociales del contratista:
 - Cumplir la legislación de régimen común e incluso convencional que resulte aplicable en materia de régimen fiscal de la empresa.
 - Cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad y Salud Laboral.
 - Cumplir y hacer cumplir la Ley 31/1995, de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y disposiciones legales que la desarrollen.
- c. Indemnización por daños y perjuicios: El contratista está obligado a indemnizar a **Aguas de Cieza S.A.**, al personal dependiente de la misma o a terceros por los daños y perjuicios derivados de una recepción deficiente de los suministros.

- d. Gastos y tributos de cuenta y cargo del contratista: Serán de cargo del contratista todos los tributos, licencias, derechos y demás gastos que se originen con motivo de los trámites preparatorios o de formalización del contrato, así como aquellos que graven directa e indirectamente la entrega de los suministros, sin perjuicio de aquellos otros que vienen especificados en el presente Pliego.
- e. Adoptar el compromiso de mantener durante la duración del contrato los precios unitarios acordados en primera instancia.
- f. El suministrador designará una persona con poder y capacidad suficiente para representarle en sus comunicaciones con **Aguas de Cieza S.A.** proporcionando su acreditación y los datos para comunicarse con él al formalizar el contrato.
- g. Atender las órdenes de la Dirección del Suministro: El adjudicatario tendrá disponible en todo momento un teléfono móvil y una dirección de correo electrónico, debiendo informar asimismo y de manera inmediata a **Aguas de Cieza S.A.** de cualquier incidencia que pudiera producirse durante la duración del contrato.
- h. Adoptar un margen de tiempo para el suministro de siete (7) días que empezará a correr desde el mismo momento de la solicitud.
- i. Dar cumplimiento a las penalidades que le sean impuestas.
- j. Deber de conservación y mantenimiento: El contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza y desinfección, conservación y uso los vehículos, material, y demás elementos implicados en la prestación del suministro mencionado.
- k. Deber de reposición del inventario. El adjudicatario repondrá cuantos elementos incluidos en el inventario se consuman, deterioren o desaparezcan, manteniendo éste al día y dando cuenta de toda baja o reposición a la Dirección Técnica de **Aguas de Cieza S.A.** Igualmente podrá aumentar, a su costa, el número y clase de repuestos, si lo considera conveniente para el buen mantenimiento de las instalaciones.
- l. Garantizar durante la vida útil del contrato un stock mínimo del 10% del consumo anual así como de mantener el depósito logístico del 5% del consumo anual.
- m. Realización de los informes con la periodicidad y el contenido que se indican en las prescripciones técnicas.
- n. Instalaciones: El contratista deberá disponer, a su cargo, de locales estables y de los almacenes necesarios para un adecuado almacenamiento de los materiales objeto de suministro. Estos locales estarán dotados de al menos dos

líneas telefónicas. Constituye una excepción de lo anterior de los materiales que conformen el depósito logístico que se situarán en las dependencias de **Aguas de Cieza S.A.**

7. MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD.

Las operaciones de transporte, descarga y desembalaje de los bienes objeto del suministro estarán convenientemente señalizados y protegidos para reducir en la medida de lo posible los daños y accidentes.

Se dará cuenta al responsable encargado del contrato de las medidas de seguridad, protección y señalización adoptadas en este sentido.

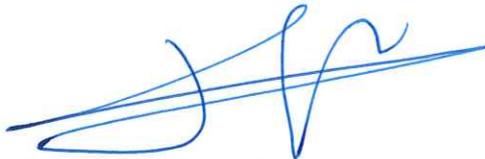
Será de obligado cumplimiento por parte del adjudicatario indemnizar por todos los daños y perjuicios que se puedan ocasionar a terceros o a **Aguas de Cieza S.A.** como consecuencia de las operaciones que requieren la ejecución del contrato.

8. MEDIDAS GENERALES DE ACTUACIÓN MEDIOAMBIENTAL.

Todos los trabajos relacionados con la ejecución del contrato suscrito al amparo del presente se realizarán adoptando los protocolos de protección y calidad medioambiental exigibles de acuerdo con la legislación vigente en cada momento.

El adjudicatario deberá poder acreditar el cumplimiento de la normativa aplicable si fuese requerido para ello por la dirección de **Aguas de Cieza S.A.**

Cieza, a 3 de mayo de 2017



Fdo.: Antonio Rosique Martínez
Responsable Limpieza Viaria-Parques y Jardines

ANEXO I: RELACIÓN DE MATERIALES.

El presente Anexo tiene como objeto establecer la relación de materiales y tareas que serán susceptibles de tratar a lo largo de la vigencia del presente contrato.

De la misma forma, será proporcionada una valoración de precios estimados que servirán de guía para que los licitadores puedan llevar a cabo sus propuestas a la baja. Estos tendrán libertad de presentar ofertas de materiales alternativos siempre y cuando sigan manteniendo las características y exigencias mínimas contempladas en el contrato.

Tal y como se recoge en el presente pliego, el pago y cobro de estas tareas se realizarán a final de mes y se tratarán según los lotes realmente suministrados.



| SUMINISTRO | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | PRECIO |
|---|---|--------------------|-----------------------|
| Bolsas de basura opaca de 60x75 "GALGA 80" | Bolsas de basura opaca de 60x75 de GALGA 80, empaquetadas en cajas de cartón en las cuales se especifique en el exterior, código de producto y cantidad. Esta unidad deberá se deberá proporcionar con carácter mensual durante el periodo de vigencia del contrato. | 120.000 Ud. | 0.06 €/unidad |
| Bolsas de basura opaca 110x110 "GALGA 110" | Bolsas de basura opaca 110x110 de GALGA 110, empaquetadas en cajas de cartón en las cuales se especifique en el exterior, código de producto y calidad. Esta unidad deberá se deberá proporcionar con carácter mensual durante el periodo de vigencia del contrato. | 25.000 Ud. | 0.191 €/unidad |